

Recibo No.: 0022511290

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: olmlLEiSncjibbVp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACIÓN CULTURAL BALLET METROPOLITANO DE MEDELLIN
Sigla: No reportó
Nit: 800060573-7
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-001514-28
Fecha inscripción: 28 de Abril de 1997
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 24 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: 4 - GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 42 8 00
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: admon@balletmetropolitano.org
Teléfono comercial 1: 3183198045
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 42 8 00
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: admon@balletmetropolitano.org
Teléfono para notificación 1: 3183198045
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

Recibo No.: 0022511290

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: olmlLEiSncjibbVp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica ASOCIACIÓN CULTURAL BALLETS METROPOLITANO DE MEDELLIN SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que mediante certificado especial del 22 de abril de 1997, expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 del 5 de marzo de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.36749 del 9 de marzo de 1989, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 1997, en el libro lo., bajo el No.1762, se registró una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

ASOCIACION CULTURAL "BALLETS METROPOLITANO DE MEDELLIN".

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernación de Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la entidad no se halla disuelta y su duración se fijó hasta marzo 22 de 2117.

OBJETO SOCIAL

OBJETO. El objetivo principal de la asociación es:

Impartir instrucción en el campo de la danza, mediante la creación de una escuela especializada para la formación de niños y jóvenes para dicha disciplina artística, provenientes de todos los estratos sociales.

Contribuir con el desarrollo moral, cultural y físico de los bailarines, mediante una acción social que llegue a convertirse en interés colectivo de una comunidad con aptitudes específicas en la danza.

Beneficiar a niños y jóvenes de los estratos 1 2 3 en la disciplina de la danza, valiéndonos de becas y donaciones recibidas de personas

Recibo No.: 0022511290

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: olmlLEiSncjibbVp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

naturales, entidades privadas y públicas.

Promover los talentos jóvenes de nuestro medio sea nacional o internacionalmente, con el fin de aprovechar sus habilidades y proponer una opción profesional para ellos sea como intérpretes, docentes, coreógrafos o gestores culturales dentro de la danza Ofrecer una actividad sana en el tiempo libre con el fin de prevenir drogadicción, embarazos prematuros, alcoholismo, violencia, micro tráfico y prostitución.

Hacer convenios con entidades públicas para que mediante la enseñanza impartida se logre levantar el nivel cultural de la sociedad menos favorecida.

Objetivos secundarios:

- a. Propender por la investigación, perfeccionamiento y difusión de la danza en nuestro medio.
- b. Realizar cursos de perfeccionamiento y divulgación a cargo de especialistas nacionales e internacionales.
- c. Establecer e intensificar vínculos culturales con organismos similares del país y del extranjero, con el objeto de adquirir conocimiento y profundización del repertorio que cultiva.
- d. Procurar en todo momento la unión de todos sus socios para presentar un solo frente a todos los problemas que pudieran afectarla directa o indirectamente en el ejercicio de su actividad.
- e. Propiciar toda actividad cultural que se relacione con los objetivos enunciados.

En desarrollo de su objeto social, la asociación, podrá realizar toda clase de actos y contratos con personas y entidades públicas y privadas que tengan como finalidad la realización de los principios inspiradores y orientadores y de los objetivos que como entidad sin ánimo de lucro se propone.

La Asociación podrá adquirir a cualquier título, toda clase de bienes muebles e inmuebles o enajenarlos; igualmente podrá darlos en garantía para asegurar el cumplimiento de sus propias obligaciones.

La Asociación podrá participar como fundadora o como socia de la organización de entidades que persigan objetivos similares a complementarios a los suyos.

Recibo No.: 0022511290

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: olmlLEiSncjibbVp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0,00

Por certificado especial del 22 de abril de 1997, expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 del 5 de marzo de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.36749 del 9 de marzo de 1989, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 1997, en el libro lo., bajo el No.1762.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: El Presidente es el representante legal de la Asociación en todos aquellos actos que se relacionen con la misma, sujetándose a las atribuciones que le confiere el Estatuto.

El Vicepresidente reemplazará al Presidente en sus ausencias temporales o absoluta, rigiéndose en dichos casos por lo establecido para las funciones del Presidente.

ATRIBUCIONES. El Presidente tiene las siguientes atribuciones:

- a. Presidir las reuniones de la Asamblea y de la Junta Directiva.
- b. Dirigir la acción de la Asociación de acuerdo con tales organismos, ejecutando todos los actos que tiendan al cumplimiento de los fines de la misma, pudiendo adquirir o enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles, gravarlos, limitar su dominio, constituir apoderados judiciales o extrajudiciales que sean necesarios, para la marcha de las actividades y fines, fijando sus atribuciones; transigir y comprometer los asuntos en que tenga interés la Asociación.
- c. Velar por el correcto desarrollo de las actividades programadas por la Asamblea General y por la Junta Directiva.
- d. Rendir anualmente informe de actividades ante la Asamblea General Ordinaria.
- e. Orientar las actividades de todo personal adscrito a la Asociación o de cualquiera que colabore con ella.
- f. Girar, extender, endosar, aceptar o firmar cualquier clase de documentos negociables o títulos valores; abrir y mover cuentas y balances, novar y renovar las obligaciones y créditos.
- g. Todas las demás funciones propiamente administrativas que no estén

Recibo No.: 0022511290

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: olmlLEiSncjibbVp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

adscritas a ningún organismo de la Asociación y de las que sean fijadas por los presentes Estatutos, la Asamblea General o la Junta Directiva.
h. Disponer la enajenación onerosa hasta 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

PARÁGRAFO: El Presidente podrá ser reelegido indefinidamente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 089 del 2 de junio de 2009, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de noviembre de 2009, con el No.4440 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	ANA BEATRIZ GUTIERREZ LLANO	C.C. 42.869.124

Por Acta No.130 del 11 de agosto de 2021, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de septiembre de 2021, con el No.2923 del libro I, se designó a:

VICEPRESIDENTE	JULIANA ACOSTA PEREZ	C.C. 32.141.967
----------------	----------------------	-----------------

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
GLORIA INES PALOMINO LONDOÑO	C.C. 32.493.606
JULIANA ACOSTA PEREZ	C.C. 32.141.967
SARITA PALACIO GARCES	C.C. 21.526.403
ANA BEATRIZ GUTIERREZ LLANO	C.C. 42.869.124
ANA CRISTINA ABAD RESTREPO	C.C. 43.589.624

SUPLENTE

NOMBRE	IDENTIFICACION
GLORIA ELENA RESTREPO CORREA	C.C. 32.336.136
OLGA CECILIA LONDOÑO DE LA ESPRIELLA	C.C. 32.444.038

Recibo No.: 0022511290

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: olmlLEiSncjibbVp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ELENA MARIA HOYOS PEREZ	C.C. 43.582.076
ALBERTO DUQUE OSORIO	C.C. 71.609.336
PATRICIA ATEHORTUA MARIN	C.C. 32.499.080

Por Acta No.27 del 16 de marzo de 2021, de la Asamblea General Ordinaria de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2021 con el No. 1914 del libro I, se designó a:

GLORIA INES PALOMINO LONDOÑO	C.C. 32.493.606
JULIANA ACOSTA PEREZ	C.C. 32.141.967
SARITA PALACIO GARCES	C.C. 21.526.403
ANA CRISTINA ABAD RESTREPO	C.C. 43.589.624
GLORIA ELENA RESTREPO CORREA	C.C. 32.336.136
OLGA CECILIA LONDOÑO DE LA ESPRIELLA	C.C. 32.444.038
ALBERTO DUQUE OSORIO	C.C. 71.609.336
PATRICIA ATEHORTUA MARIN	C.C. 32.499.080

Por Acta No.28 del 14 de julio de 2021, de la Asamblea General, inscrita en esta cámara de comercio el 19 de agosto de 2021, con el No.2742 del libro I, se designó a:

ANA BEATRIZ GUTIERREZ LLANO	C.C. 42.869.124
ELENA MARIA HOYOS PEREZ	C.C. 43.582.076

REVISORES FISCALES

PRINCIPALES

GLORIA ESPERANZA HOYOS M.
C.C. 29383871

SUPLENTES

ROGUELL SANCHEZ ALVAREZ
C.C. 3512493

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.24 del 22/03/2018 de Asamblea I	1800 del 27/04/2018 del Libro I
Acta No.27 del 16/03/2021 de Asamblea I	1913 del 27/05/2021 del Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

Recibo No.: 0022511290

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: olmlLEiSncjibbVp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8553

Actividad secundaria código CIIU: 9008

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$701,505,614.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8553

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Recibo No.: 0022511290

Valor: \$6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: olmlLEiSncjibbVp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS